



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 124**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3.	APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	2:20 p.m.
4.	AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN	2:30 p.m.
5.	APROBACIÓN PROCESO DE COPROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS VENCIDOS	2:40 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento veintitrés para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



### 3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para la empleada que se detalla a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-09-2018	Auxiliar de Enfermería		de 6:30 a.m. a 4:30 p.m. en fines de semana y días Festivos	Del 15 de septiembre al 15 de octubre	Motivo personal	

Por lo que el director ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita pueda admitirse la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.**

### 4. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la sección 5 del Manual de organización y funciones del comité institucional de farmacoterapia y farmacovigilancia del Fosalud establece que es necesario: a) asesorar a la UGEMT Y AL FOSALUD en el establecimiento de las directrices relativas a la selección de los medicamentos; b) Apoyar y acompañar la estrategia de USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, en la institución, aplicando lineamientos internos y marcos normativos; y c) Analizar, evaluar y resolver las solicitudes de inclusión, modificación y exclusión de medicamentos al Listado oficial Institucional, propuestos por las diferentes áreas; tales como Gerencia Técnica, Programas Especiales de Salud y otros.

En este sentido se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que DROGUERIA SAIMED ha presentado nota mediante la cual ofrecen en calidad de donación 2,000 Unidades de Trimetoprim + Sulfametoxazol, suspensión oral, frasco, con vencimiento para abril de 2024.

Dicho producto, cuenta con registro sanitario otorgado por la DNM, como producto farmacéutico, lo que lo habilita para ser utilizado por la población salvadoreña.

Por tanto, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se acepte en concepto de donación 2,000 unidades del producto ofertado, esto tomando en consideración, el uso propuesto en todas las dependencias institucionales y la fecha de vencimiento del producto, asimismo, se autorice a la UMET realice las gestiones oportunas para la recepción y distribución del producto, y se faculte al Director Ejecutivo para suscribir el documento de donación correspondiente.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba recibir la donación por parte de DROGUERIA SAIMED de 2,000 Unidades de Trimetoprim + Sulfametoxazol, suspensión oral, frasco, con vencimiento para abril de 2024 de acuerdo a lo antes expuesto.*

#### **5. APROBACIÓN PROCESO DE COPROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS VENCIDOS.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que Fosalud, realiza de manera periódica los procedimientos para descargo y destrucción de suministros vencidos tanto de los distintos almacenes, así como todos los inventarios individuales de la institución (medicamentos, insumos, equipos, mobiliario, etc.).

Como parte de los pasos administrativos necesarios para el oportuno coprocesamiento y disposición final de medicamentos, insumos médicos y suministros odontológicos vencidos, se solicita la aprobación por parte del consejo directivo, del descargo de medicamentos de los inventarios institucionales, por un monto de **SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 63,071.16)** para este proceso, se realizó un estimado de volumen a destruir de entre 15,000 Kg 20,000 kg.

Es importante recalcar la reducción de consultas médicas por la pandemia por COVID19, principalmente consultas pediátricas; provocando un incremento de vencimiento en productos con presentaciones para este grupo poblacional. Constatándose a su vez un incremento de volumen y peso generado por el producto en presentaciones líquidas, elevando el costo de destrucción.

Es importante matizar para el proceso 2023 algunas características únicas:

- Del monto total de costeo un 55% (\$ 34,774.62) corresponde a productos farmacéuticos de presentaciones usados en edad pediátrica, (amoxicilina, claritromicina) este incremento puede atribuirse a los efectos generados por el COVID-19, ya que disminuyeron significativamente las atenciones a menores de 12 años en todo el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Del monto total de costeo un 42% (\$ 27,000.5) corresponde al medicamento Ranitidina, la cual fue suspendida su registro por la DNM, en el año 2022. Imposibilitando el uso en las atenciones a la población Y generando consecuente afectación de los inventarios institucionales.
- En igual periodo de tiempo se han gestionado desde los almacenes del FOSALUD hacia las UCSF, un inventario equivalente a **CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Por lo que el monto vencido representa un 1.5% del total.

A este respecto se informa que el proceso de contratación de los servicios de destrucción para el año 2023, se iniciara a la brevedad y que en todas las etapas del proceso se ha contado con el acompañamiento de la Fiscalía General de la República a través de la unidad de intereses del estado.

Es por ello que, para dar continuidad al proceso de destrucción, se solicita visto bueno por parte del honorable Consejo Directivo para proceder al respectivo descargo y la autorización para el procesamiento final de los medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba al respectivo descargo y la autorización para el procesamiento final de los medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos de conformidad a lo antes expuesto.*



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día siete de septiembre del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

~~Licda. Karina Sylvania Tejada de Pérez~~  
Miembro suplente ISSS

~~Licda. Elisa Garberb~~  
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~  
Propietario Cruz Roja

**Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval**  
Secretario del Consejo Directivo